

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA DE COLOCACION DE RED DE COCO PARA LAS OBRAS DE RESTAURACION AMBIENTAL DE ZONAS AFECTADAS POR LA MINERIA DEL CARBÓN EN EL T.M. DE MEQUINENZA (ZARAGOZA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION (PRTR), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO, REF: TSA0078541**

Con fecha 16 de septiembre de 2024, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación de **OBRAS DE RESTAURACION AMBIENTAL DE ZONAS AFECTADAS POR LA MINERIA DEL CARBÓN EN EL T.M. DE MEQUINENZA (ZARAGOZA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION (PRTR), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO, REF: TSA0078541** la presentada por la empresa:

- CIF B97466403 **PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO S.L.**

La empresa **PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO S.L.** ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero. La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación de **OBRAS DE RESTAURACION AMBIENTAL DE ZONAS AFECTADAS POR LA MINERIA DEL CARBÓN EN EL T.M. DE MEQUINENZA (ZARAGOZA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION (PRTR), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO, REF: TSA0078541** de conformidad con el siguiente desglose:

**LOTE UNICO:** A la empresa **PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y un total de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS EUROS (**96.300,00€**), IVA no incluido.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de diez días naturales (de acuerdo con lo previsto en el art.58 del RDL 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valencia,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS

D. JOSÉ VICENTE ARGENTE CASTILLEJO

JEFE UNIDAD TERRITORIAL

GERENTE DE TRAGSA UT2

